QUILLOTA, 11 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5801 /

VISTOS:

1.- El Ord. N° 198 de Fecha 23.07.2014 de Director de la Escuela Abraham Lincoln, de la Red-Q.

2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 28 de Julio de 2014 de Don (ña) **MAGALY ANDREA SCHURCH DÍAZ, Estudiante de la carrera de Educación Básica con mención en Primer Ciclo y en Ciencias Naturales, RUT. N°** [redacted]

3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de don (ña) **MAGALY ANDREA SCHURCH DÍAZ, Estudiante de la carrera de Educación Básica con mención en Primer Ciclo y en Ciencias Naturales, RUT. N°** [redacted] domiciliada en [redacted] para prestar servicios como Apoyo de Aula para el Segundo Ciclo, en la Escuela Abraham Lincoln de la Red-Q, desde el 28 de Julio de 2014 hasta el 28 de Noviembre de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de $190.000.-(ciento noventa mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-
Distribución:
1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 28 de Julio de 2014, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I.Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **MAGALY ANDREA SCHURCH DÍAZ, Estudiante de la carrera de Educación Básica con mención en Primer Ciclo y en Ciencias Naturales, RUT. N°** [redacted] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I.Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) **MAGALY ANDREA SCHURCH DÍAZ, Estudiante de la carrera de Educación Básica con mención en Primer Ciclo y en Ciencias Naturales, RUT. N°** [redacted] quien acepta para sí prestar servicios como Apoyo de Aula para el Segundo Ciclo, en la Escuela Abraham Lincoln de la Red-Q, desde el 28 de Julio de 2014 hasta el 28 de Noviembre de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Director de la Escuela Abraham Lincoln de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de $190.000.- (ciento noventa mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don (ña). **MAGALY ANDREA SCHURCH DÍAZ,** no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **MAGALY ANDREA SCHURCH DÍAZ.**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

MAGALY ANDREA SCHURCH DÍAZ
RUT.: [redacted]

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE